

Por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos y se asignan recursos al **Plan de Inversión para la vigencia 2021**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°055 de 2020 se aprobó el Presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 019285 del 13 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Estatales en la vigencia 2020”, a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, le fueron asignados la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$880.860.697,00)** y deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2021.

Que a través de la Resolución No.765 del 13 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021”, se transfiere recursos de inversión denominados de “Apoyo financiero a Instituciones de Educación Superior”, a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$5.381.479.854,00)**.

Que mediante Resolución Rectoral No.4463 el 31 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos, se asignó en Inversión CSF RC 10 la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.344.942.000,00)**.

Que es necesario incorporar la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATROS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$36.537.854,00)**, como diferencia entre lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.765 del 13 de enero de 2021 y la Resolución Rectoral No.4463 el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Ley 699 de 2001 “Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Boyacá la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones”, para la vigencia 2021 se proyectan recaudos por este concepto por **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE**

MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.461.467.414,69).

Que teniendo en cuenta las fuentes de financiación y las proyecciones establecidas en el presente acuerdo, se establece que el valor total del Plan de Inversión del 2021, es de **VEINTISEIS MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 26.090.384.467,29).**

Que buscando atender las necesidades prioritarias para la institución, plasmadas e integradas en los ejes del **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 (Acuerdo N°. 060 de 2019)** y en función de los fines misionales, se requiere asignar recursos al Plan de Inversión 2021.

Que el Artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019, establece las funciones del Comité Consultivo de Planeación, dentro de las cuales se encuentra, analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos, concernientes al Plan de Desarrollo Institucional.

Que se realizó convocatoria al Comité Consultivo de Planeación, mediante correo electrónico, donde se expresaron las intenciones con respecto al presente Acuerdo, el cual fue recomendado por unanimidad, el quince (15) de febrero de 2021.

Que es función del Consejo Superior velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el logro de los fines misionales de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Incorporar al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.378.865.965,69)**, de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES		\$4.378.865.965,69
INGRESOS PROPIOS R-40		\$3.461.467.414,69
Estampilla Pro-desarrollo UPTC	\$3.461.467.414,69	
APORTES DE LA NACION R-10		\$917.398.551,00
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	\$880.860.697,00	
Aportes para Inversión	\$36.537.854,00	

ARTÍCULO 2.- Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.378.865.965,69)**, de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación - R10 CSF	Estampilla universidad Nacional y otras Universidades	Recursos Estampilla Prodesarrollo UPTC R40-ADM	Total
1. ARTICULACIÓN MISIONAL PARA LA CALIDAD ACADÉMICA.				\$ 2.042.328.111,69
1.1. INVESTIGACIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)				\$ 1.542.328.111,69
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC		\$ 880.860.697,00	\$ 661.467.414,69	\$ 1.542.328.111,69
1.2. DOCENCIA (Docentes y estudiantes - Acuerdo 060 de 2019)				\$ 500.000.000,00
Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá			\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
2. COMPONENTES TRANSVERSALES PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA.				\$ 350.000.000,00
2.1. BIENESTAR UNIVERSITARIO (Bienestar de la comunidad universitaria - Acuerdo 060 de 2019)				\$ 350.000.000,00
Implementación del programa Universidad Saludable			\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
3. CAMPUS AMIGABLE PARA TRANSFORMAR EL ENTORNO Y LA NACIÓN				\$ 1.986.537.854,00
3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA (Campus e Infraestructura Física - Acuerdo 060 de 2019)				\$ 1.436.537.854,00
Construcción Edificio de Ingeniería	\$ 36.537.854,00			\$ 36.537.854,00
Construcción y Dotación infraestructura física de la UPTC			\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
Construir las instalaciones de la administración del Parque Arqueológico Observatorio Solar El Infiernito de Villa de Leyva			\$ 700.000.000,00	\$ 700.000.000,00
Adecuar el sitio arqueológico Pozo de Hunzahua			\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
3.2. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS (Infraestructura Tecnológica y Campus Universitario Virtual - Acuerdo 060 de 2019)				\$ 550.000.000,00
Red de Sistematización y computarización de la UPTC			\$ 550.000.000,00	\$ 550.000.000,00
TOTAL	\$ 36.537.854,00	\$ 880.860.697,00	\$ 3.461.467.414,69	\$ 4.378.865.965,69

ARTÍCULO 3.- Asignar el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2021, a los proyectos que se detallan a continuación:

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación - R10 CSF	Recursos Propios - R20 ADM	Recursos Unidades R30-ADM	Estampilla universidad Nacional y otras Universidades	Recursos Estampilla Prodesarrollo UPTC R40-ADM	Recursos CREE	Total
1. ARTICULACIÓN MISIONAL PARA LA CALIDAD ACADÉMICA.							\$ 8.634.447.516,29
1.1. INVESTIGACIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 6.105.812.540,86
Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 3.877.314.052,65	\$ 0,41	\$ 148.172.927,66	\$ 880.860.697,00	\$ 697.892.669,41		\$ 5.504.240.347,13
Mejoramiento de la Categorización de los Grupos de Investigación - CREE						\$ 159.957,72	\$ 159.957,72
Apoyo grupos de Investigación y fomento de ecosistemas de investigación (PF)	\$ 1.412.236,01						\$ 1.412.236,01
(PF) Fortalecimiento de la cultura de la innovación en semilleros y jóvenes investigadores como estrategia para el fortalecimiento de los grupos de investigación.	\$ 500.000.000,00						\$ 500.000.000,00
1.2. DOCENCIA (Docentes y estudiantes - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 2.373.144.946,12
Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC	\$ 196.683.652,69		\$ 64.416.015,30	\$ 44.252.337,68	\$ 61.813.816,17		\$ 367.165.821,84
Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	\$ 600.006.400,00				\$ 773.990.778,14		\$ 1.373.997.178,14
Movilidad académica e internacionalización	\$ 177.363.400,88	\$ 4.618.545,26			\$ 450.000.000,00		\$ 631.981.946,14
1.3. EXTENSIÓN (Investigación, innovación, extensión y proyección social - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 155.490.029,31
Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 7.454.807,00	\$ 625.193,00	\$ 87.093.480,01	\$ 60.316.549,30			\$ 155.490.029,31
2. COMPONENTES TRANSVERSALES PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA.							\$ 352.988.877,56
2.1. BIENESTAR UNIVERSITARIO (Bienestar de la comunidad universitaria - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 352.988.877,56
Implementación del programa Universidad Saludable	\$ 2.988.877,56				\$ 350.000.000,00		\$ 352.988.877,56
3. CAMPUS AMIGABLE PARA TRANSFORMAR EL ENTORNO Y LA NACIÓN							\$ 17.102.948.073,44

Nombre del proyecto	Aporte de la Nación - R10 CSF	Recursos Propios - R20 ADM	Recursos Unidades R30-ADM	Estampilla universidad Nacional y otras Universidades	Recursos Estampilla Prodesarrollo UPTC R40-ADM	Recursos CREE	Total
3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA (Campus e Infraestructura Física - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 15.410.306.874,12
Centro Regional Universitario CREE			\$ 82.676.758,57	\$ 2.239.523.955,98		\$ 5.183.973.139,13	\$ 7.506.173.853,68
Construcción Edificio de Ingeniería	\$ 331.479.854,00		\$ 343.468.668,95				\$ 674.949.522,95
Construcción y Dotación infraestructura física de la UPTC	\$ 969.074.691,63		\$ 6.576.730,43		\$ 510.527.595,88		\$ 1.486.179.017,94
Mejoramiento infraestructura física Biblioteca Jorge Palacios Preciado	\$ 18.397.510,40		\$ 14.221.667,24				\$ 32.619.177,64
Construir las instalaciones de la administración del Parque Arqueológico Observatorio Solar El Infiernito de Villa de Leyva					\$ 700.000.000,00		\$ 700.000.000,00
Adecuar el sitio arqueológico Pozo de Hunzahua					\$ 200.000.000,00		\$ 200.000.000,00
Dotación edificio de posgrados sede Tunja			\$ 785.437.553,00				\$ 785.437.553,00
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de trabajo docente			\$ 1.774.981,55				\$ 1.774.981,55
Adecuación y Desarrollo de la Infraestructura Física en la UPTC RP (Vig-Exp)		\$ 90.509.421,38					\$ 90.509.421,38
Construcción Edificio de Aulas Seccional Sogamoso RP (Vig-Exp)	\$ 3.649.051,80	\$ 58.396.584,02					\$ 62.045.635,82
Construcción Edificio de Aulas Seccional Duitama RP (Vig-Exp)		\$ 247.727.180,16					\$ 247.727.180,16
(PF) Adecuación de infraestructura física y dotación para el mejoramiento de las condiciones de trabajo docente	\$ 1.000.000.000,00						\$ 1.000.000.000,00
(PF) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la oficina de deportes de Sogamoso.	\$ 703.095.238,00						\$ 703.095.238,00
(PF) Adecuaciones y adquisición de elementos complementarios para la mitigación de las condiciones derivadas por la emergencia sanitaria.	\$ 619.795.292,00						\$ 619.795.292,00
(PF) Adecuación y dotación de infraestructura física para el acceso y circulación de personas en condición de movilidad reducida	\$ 500.000.000,00						\$ 500.000.000,00
(PF) Construcción de infraestructura física de bienestar universitario para la comunidad de la seccional Duitama de la UPTC.	\$ 800.000.000,00						\$ 800.000.000,00
3.2. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS (Infraestructura Tecnológica y Campus Universitario Virtual - Acuerdo 060 de 2019)							\$ 1.692.641.199,32
Red de Sistematización y computarización de la UPTC	\$ 100.000.000,00		\$ 3.799.048,82		\$ 550.000.000,00		\$ 653.799.048,82
Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP) (Vig-Exp)					\$ 34.503.040,00		\$ 34.503.040,00
Modernización de Servidores para la virtualización de servicios de aulas y sistemas de información (SIG) (PF)	\$ 797.317,50						\$ 797.317,50
(PF) Fortalecimiento de la calidad y cobertura de los servicios prestados en bienestar mediante la implementación de un modelo de bienestar virtual para la comunidad universitaria de la UPTC.	\$ 1.000.000.000,00						\$ 1.000.000.000,00
(PF) Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC - Estampilla Pro-UNAL y demás Universidades				\$ 3.541.793,00			\$ 3.541.793,00
TOTAL	\$ 11.409.512.382,12	\$ 401.876.924,23	\$ 1.537.638.831,53	\$ 3.228.495.332,96	\$ 4.328.727.899,60	\$ 5.184.133.096,85	\$ 26.090.384.467,29

ARTÍCULO 4.- Asignar a los proyectos del Sistema General de Regalías los saldos por ejecutar Sin Situación de Fondos (SSF), para la vigencia 2021 así:

PROYECTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Aportes Sistema General de Regalías - SSF
Estudios y Diseños para la Intervención para el Mejoramiento del Sitio Histórico de la Batalla de Boyacá.	\$ 137.165.819,26
Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá	\$ 6.688.825.839,00
Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento en Epigenética y	\$ 67.132.551,31

PROYECTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Aportes Sistema General de Regalías - SSF
Neurodesarrollo: una campaña libertadora a través de la primera infancia para la transformación de la realidad del departamento de Boyacá	
Formación de Capital Humano de Alto Nivel UPTC de Carácter Nacional	\$ 2.130.861.417,00
Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del laboratorio. Biología Molecular, GEBIMOL- UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"	\$ 206.929.337,17
Investigación la biodiversidad de Boyacá: complementación y síntesis a través de gradientes altitudinales e implicaciones de su incorporación en proyectos de apropiación social de conocimiento y de efectos de cambio climático. Boyacá	\$ 1.417.426.644,22
Total	\$ 10.648.341.607,96

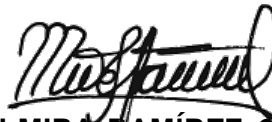
ARTÍCULO 5.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente



MÓNICA EDELMIRÁ RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria